

CONSEJO EJECUTIVO 124ª reunión Punto 4.10 del orden del día provisional EB124/13 Add.1 4 de diciembre de 2008

Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Código de prácticas sobre la contratación internacional de personal de salud

2. Relación con el presupuesto por programas

Objetivo estratégico:

10. Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e investigaciones fiables y accesibles Resultado previsto a nivel de toda la Organización:

10.8 Se habrá reforzado la información y la base de conocimientos sobre personal sanitario, y mejorado la capacidad nacional de análisis, planificación y aplicación de políticas, así como el intercambio de información e investigaciones sobre estas cuestiones.

10.9 Se habrá prestado apoyo técnico a los Estados Miembros, con especial hincapié en los que tropiezan con graves dificultades en materia de personal sanitario, para mejorar la formación, distribución, combinación de aptitudes y retención de los trabajadores sanitarios.

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

Las actividades de la OMS en apoyo de la contratación internacional de personal de salud están vinculadas al objetivo estratégico 10.

3. Repercusiones financieras

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades): US\$ 5 530 000 a partir de mayo de 2009.
- b) Costo estimado para el bienio 2008-2009 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):
 - US\$ 530 000 a nivel de la Sede. Esta cantidad incluye US\$ 300 000 para iniciar nuevas actividades para la aplicación del código de prácticas durante los últimos siete meses del bienio 2008-2009.
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas para el bienio 2008-2009? US\$ 230 000
- d) Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación)
 - Los gastos se sufragarán con ingresos procedentes de las contribuciones voluntarias y las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario de los Estados Miembros destinadas a apoyar la labor en este ámbito.

4. Repercusiones administrativas

a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)

En la Sede, las oficinas regionales y las oficinas de país en los países que atraviesan graves dificultades como consecuencia de la migración de personal de salud.

b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)

Un funcionario de la categoría profesional y especializado en cuestiones de migración de personal de salud, contratado en la Sede.

Un funcionario de la categoría de servicios generales que prestará apoyo administrativo, contratado en la Sede.

c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)

El proceso de contratación dará comienzo a finales de 2009 o principios de 2010.

= = =